

RESOLUCION No. 015 DE 2021

(19 ENE 2021)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2021 para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas Ley 909 de 2004, El Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 Decreto Ley 1567 de 1998, establece que *"el sistema de estímulos, estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones, legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales"*.

Que el artículo 14 de la ley 1567 de 1998, indica dentro de las finalidades más importantes del sistema de estímulos el de *"Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados"*.

Que el artículo 2.2.22.3.14. Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece respecto del Plan Institucional de Capacitación:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación

(...)

7. Plan de Incentivos Institucionales

(...)

PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

(...)".


Vigilemos lo que es de Todos!

+57(8)2611167-2611169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

015 19 ENE 2021

Que el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015 dispone que *“los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor, cubrimiento institucional”,* en este orden, la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, efectuó encuesta a los funcionarios de la Entidad, el día 20 diciembre de 2020, donde se solicitó a cada uno de los funcionarios eligiera las actividades sugeridas para el programa de bienestar social e incentivos.

Que teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el literal h Resolución No. 411 de fecha 4 de agosto de 2017, una de las funciones de la comisión de personal, se encuentra orientada a la participación de la formulación del plan de estímulos, en consecuencia, mediante comité de fecha 14 de Enero de 2021, se le informó a los representantes del comité de personal las actividades sugeridas por los funcionarios previamente, quienes posteriormente aprobaron las propuestas realizadas.

Que en contexto con los sucesos de sanidad registrados el 11 de marzo de la presente anualidad a través de su Director General la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró al brote COVID-19 una emergencia de salud pública de preocupación internacional. (PANDEMIA).

Que igualmente mediante Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que el presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante Decreto 417 de 2020, declaró a Colombia en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el termino de 30 días.

Que las disposiciones de la Presidencia han sido prorrogadas continuamente durante todo este periodo de emergencia, producto del agravamiento de la situación de pandemia en el país y en especial en nuestra región, es necesario indicar que el presente plan está sujeto a modificaciones tanto en el cronograma como en las actividades acordadas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2021; el cual está anexo al presente Acto Administrativo en tres(3) folios.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Socialícese vía Email la presente resolución a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

015. =

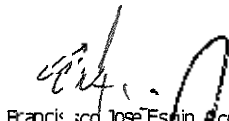
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

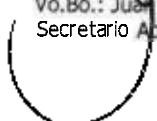
Dada en Ibagué, a los

19 ENE 2021



DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental



Revisó: Francisco José Espin Acosta
Director Técnico Jurídico


Vo.Bo.: Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero


Elaboró: Dayra Rubiano
Técnica

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57(8)2611167-2611169 

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 

www.contraloriatolima.gov.co 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 FORMATO CRONOGRAMA ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA 2021

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses de cuatro semanas)												OBSERVACION				
		1				2				3					4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2	3	4
DIA DE CUMPLEAÑOS	TALENTO HUMANO																	TARJETA DE FELICITACION Y DETALLE
DIA DE LA MUJER	TALENTO HUMANO																	DESAYUNO A LAS MUJERES DE LA CONTRALORIA DPTAL
DIA DEL HOMBRE	TALENTO HUMANO																	DESAYUNO A LOS HOMBRES DE LA CONTRALORIA DPTAL
DIA DE LA MADRE	TALENTO HUMANO																	OBSEQUIO A MADRES DE LA CONTRALOPRIA DPTAL DEL TOLIMA
DIA DEL PADRE	TALENTO HUMANO																	OBSEQUIO A LOS PADRES DE LA CONTRALORIA DPTAL
1 DIA DE LA FAMILIA	TALENTO HUMANO																	ACTIVIDAD LUDICA (IDA A CINEMA LOS FUNCIONARIOS CON FAMILIA - O DIA REMUNERADO DE TRABAJO)
DIA DE FOLCLORITO	TALENTO HUMANO CDT																	DIA DEL FOLCLOR



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021

TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses de cuatro semanas)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses de cuatro semanas)												OBSERVACIONES																																	
		1			2			3			4				5			6			7			8			9			10			11			12											
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	TALENTO HUMANO																																										DESPLAZAMIENTO A CENTRO RECREACIONAL TOMOGO (PRADO)				
1 TALLER DE CULINARIA	TALENTO HUMANO																																										TALLER DE COCINA (COMO PREPARAR PESCADOS)				
PREPENSIONADOS	TALENTO HUMANO																																										TALLERES PARA LOS FUNCIONARIOS PROXIMOS A JUBILARSE EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADAPTACION Y BENEFICIOS DE ESA NUEVA ETAPA				
DIA DEPORTIVO	ARL POSITIVA - CONTRALORIA																																										JORNADA DEPORTIVA ENTRE DIRECCIONES EN CAJA DE COMPENSACION				
2 TALLER DE CULINARIA	TALENTO HUMANO																																										TALLER (COMIDA NAVIDEÑA)				
2 JORNADA DIA DE LA FAMILIA	TALENTO HUMANO																																										DIA DE INTEGRACION EN CAJA DE COMPENSACION FUNCIONARIO CON LA FAMILIA				

